

**2859-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas con veintinueve minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido NUESTRO PUEBLO en el cantón MATINA de la provincia LIMON, en virtud del proceso de transformación de escala provincial a nacional.**

Mediante auto N ° 2697-DRPP-2021 de las catorce horas con cuarenta y siete minutos del diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, se le indicó al partido Nuestro Pueblo que, con respecto a los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de Matina de la provincia de Limón, quedaban pendientes de designar los puestos de secretario propietario y fiscal suplente, debido a que Sicny Melina Arauz Montiel, cédula de identidad 702690838, como secretaria propietaria y Jhexarel Ortiz Condega, cédula de identidad 702650403, como fiscal suplente, fueron nombradas en ausencia.

Posteriormente el diecinueve de agosto del dos mil veintiuno, se recibió en la Ventanilla Única de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas de aceptación de las señoras mencionadas, con las cuales se subsana el cantón de Matina.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON**

**CANTON MATINA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
702480830	JOSE AVELINO JUAREZ ARIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
<b>702690838</b>	<b>SICNY MELINA ARAUZ MONTIEL</b>	<b>SECRETARIO PROPIETARIO</b>
702570998	JAROD MANUEL PIEDRA GUZMAN	TESORERO PROPIETARIO
207700815	MADELYN PAOLA JIMENEZ BADILLA	PRESIDENTE SUPLENTE
702790569	RANDAL STEVEN ARAYA RIOS	SECRETARIO SUPLENTE
702860144	REYCHELL TAMARA UREÑA VALDEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
702310427	JOSE DANIEL ALVARADO ROSALES	FISCAL PROPIETARIO
<b>702650403</b>	<b>JHEXAREL ORTIZ CONDEGA</b>	<b>FISCAL SUPLENTE</b>

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
702480830	JOSE AVELINO JUAREZ ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
207700815	MADELYN PAOLA JIMENEZ BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO

702570998 JAROD MANUEL PIEDRA GUZMAN  
702860144 REYCHELL TAMARA UREÑA VALDEZ  
702790569 RANDAL STEVEN ARAYA RIOS

TERRITORIAL PROPIETARIO  
TERRITORIAL PROPIETARIO  
TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos.**

MCV/mch/avh/mao  
C.: Expediente N.º 260-2018, Partido Nuestro Pueblo.  
Ref., No.: (15597, 14785 / 16900, 16151) -2021.